



Matrícula

CURSO 2022-2023

● **Escuelas Infantiles
Municipales**

● **Servicio de Atención
para la Primera Infancia**

**Consulte la información periódicamente por si varía el
contenido antes de iniciarse el proceso de admisión.**

Versión 1.0

A) Servicios Especializados Municipales para Primera Infancia

Estos servicios atienden a la población infantil de 0 a 3 años.

Cumplen una función eminentemente educativa y social, proporcionando a sus usuarios una atención integral, a través de un programa global que garantiza el pleno desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los niños/as.

Estos centros colaboran estrechamente con los progenitores, tutores o representantes legales con el fin de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral y establecer una importante y efectiva comunicación entre el centro y las familias.



B) Admisión en período ordinario en los Servicios Especializados Municipales para Primera Infancia

Pueden solicitar plaza los padres y madres o tutores de los niños y niñas nacidos en los años 2020, 2021 ó 2022 cuyo nacimiento sea anterior a 16 semanas antes del inicio del curso escolar 2022-2023 (la edad mínima para ser admitido es de 4 meses).



La unidad familiar debe residir en Benidorm o, con condiciones diferentes, en otra localidad.



La **cobertura de plazas** se realiza por el siguiente orden:

- **Primero**: Familias que están empadronadas en Benidorm con una antigüedad de al menos 12 meses ininterrumpidos. (Colectivo A)
- **Segundo**: Si quedan vacantes, familias que están empadronadas en Benidorm con una antigüedad menor de 12 meses ininterrumpidos. (Colectivo B)
- **Tercero**: Si hay vacantes, familias no empadronadas en Benidorm. (Colectivo C)



A TENER EN CUENTA

➡ Según el Decreto 40/2016 de 15 de abril de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, se establece prioridad de acceso directo en los siguientes casos:

- El alumnado que se encuentre en situación de acogimiento familiar.
- El alumnado que deba cambiar de residencia por causa de violencia de género o de terrorismo.
- El alumnado cuya familia haya sufrido un desahucio de tipo hipotecario acaecido en los últimos 12 meses.

➡ **No** es equiparable el lugar de trabajo de alguno de los progenitores o tutores en Benidorm, a los requisitos de empadronamiento.

➡ Para inscribir un menor nacido en **2022** a las aulas cuna de las escuelas Les Caletes y Les Fontanelles, la edad mínima cumplida en septiembre será de **4 meses**.

◇ Los alumnos de familias **empadronadas** en Benidorm no admitidos formarán parte de la **lista de espera oficial**

◇ Las familias **no empadronadas** en Benidorm que al concluir el procedimiento ordinario se han quedado sin plaza escolar, **no** se integrarán en **la lista de espera oficial**. **Pasarán a formar parte de la lista de cobertura de vacantes en el grupo de familias no empadronadas (Colectivo C)**



C) Documentación para solicitar plaza en los Servicios Especializados Municipales para Primera Infancia

A la solicitud cumplimentada telemáticamente debe adjuntarse la siguiente documentación escaneada y guardada **en formato pdf**.

Documentación obligatoria

- 1) Fotocopia del DNI o NIE de ambos progenitores, o tutores legales. En caso de no disponer de estos documentos se aportará pasaporte o tarjeta de residencia.
- 2) Fotocopia del Libro/s de Familia completo o partida/s de nacimiento. En caso de separación, divorcio o no convivencia de los progenitores, se aportará sentencia judicial donde se informe del régimen de guarda y custodia del menor y/o convenio regulador firmado por ambos progenitores.
- 3) Fotocopia de la tarjeta sanitaria SIP del menor (anverso y reverso).
- 4) Fotocopia del Permiso de Trabajo de al menos uno de los progenitores o tutores, en el caso de las personas extranjeras originales de un país de fuera de la Unión Europea.
- 5) Certificado médico que acredite el embarazo y la fecha prevista para el parto (si la madre se encuentra en estado de gestación).
- 6) Certificado médico del menor, **en el momento de formalizar la matrícula**.



Documentación voluntaria baremable

En caso de no presentar la documentación voluntaria, no se baremará el criterio correspondiente.

CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
Renta	Autorización de las personas interesadas para que el Ayuntamiento de Benidorm pueda recabar y comprobar datos de la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF) del año 2020. Sólo solicitantes que aporten NIF o NIE. En caso de percibir la Renta Valenciana de Inclusión, aportar justificante de esta circunstancia.
Domicilio	El Ayuntamiento comprueba los datos de empadronamiento
Hermanos en el centro	Hacerlo constar en la solicitud para su comprobación
Parto múltiple	Hacerlo constar en la solicitud para su comprobación
Discapacidad	La discapacidad se acreditará mediante la correspondiente certificación, emitida por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, que especifique clase, grado y estado
Familia numerosa	Fotocopia del título oficial de Familia Numerosa
Situación laboral de los progenitores	En caso de ser trabajadores en activo : -fotocopia del contrato de trabajo y de la última nómina. Los trabajadores autónomos: Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre la inclusión en el régimen especial de trabajadores autónomos (alta RETA). En caso de encontrarse en desempleo : Documento DARDE actualizado emitido por la Agencia LABORA (Servicio Valenciano de Ocupación y Formación)
Acogimiento	Documento de la Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas
Lista de espera oficial Curso 2021-22	Hacerlo constar en la solicitud para su comprobación
Violencia de género, terrorismo o desahucio hipotecario	Fotocopia de la resolución judicial o administrativa que acredite esta circunstancia
Familia monoparental	Fotocopia del título oficial de Familia Monoparental

D) Criterios de baremación

Cuando el número de solicitudes presentadas es inferior al de plazas disponibles, son admitidas todas sin ningún trámite más. Si la demanda **supera** la oferta, hay que aplicar una serie de criterios y un baremo, según el empadronamiento.

Puntuación criterios baremables

Existencia de hermanos matriculados en el centro		Solo si van a continuar asistiendo al centro en el curso escolar para el que solicita admisión.	15 puntos
Proximidad		Unidad familiar empadronada en Benidorm	10 puntos
Padres trabajadores en el centro		Cuando uno o ambos padres, madres o tutores sean trabajadores en activo en el centro docente	5 puntos
Renta Valenciana de Inclusión		En caso de personas destinatarias de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI)	4 puntos
Renta Familiar (sin ser persona beneficiaria de la RVI) de acuerdo con el IPREM, en relación al ejercicio fiscal del año 2020		a) Renta anual per cápita igual o inferior a la mitad del IPREM b) Renta anual per cápita superior a la mitad del IPREM e inferior o igual al IPREM c) Renta anual per cápita superior al IPREM e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5 d) Renta anual per cápita superior al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5 e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 2	a) 3,5 puntos b) 3 puntos c) 2,5 puntos d) 2 puntos
Discapacidad	Cuando afecta al alumno/a	Igual o superior al 33% e inferior o igual al 64%	4 puntos
		Igual o superior al 65%	7 puntos
	Cuando afecta a progenitores, tutores o hermanos/as	Igual o superior al 33% e inferior o igual al 64%	3 puntos
		Igual o superior al 65%	5 puntos

Familia Numerosa		Categoría general	3 puntos
		Categoría especial	5 puntos
Familia Monoparental (Acumulable a la de familia numerosa, en su caso)		Categoría general	3 puntos
		Categoría especial	5 puntos
Parto Múltiple		Parto gemelar	1,5 puntos
Situación laboral de los padres (En caso de familia monoparental, se multiplicará por dos la puntuación de la persona de referencia)	Por cada uno de los padres con desarrollo de actividad laboral		3 puntos
	Por cada uno de los padres que está desempleado		0,75 puntos
Lista de espera oficial curso 2021-22	Menor incluido en la lista de espera oficial del curso 2021-22 en cualquier servicio especializado		1 punto

Los **empates** se dirimirán aplicando sucesivamente la mayor puntuación obtenida en los criterios siguientes:

- | | |
|---|--|
| 1) Hermanos matriculados en el centro | 2) Padres trabajadores del centro |
| 3) Proximidad del domicilio | 4) Condición de persona destinataria de la renta valenciana de inclusión |
| 5) Renta per cápita en la unidad familiar | 6) Familia numerosa |
| 7) Discapacidad | 8) Familia monoparental |
| 9) Situación laboral | 10) Parto múltiple |
| 11) Lista de espera | 12) Sorteo efectuado por Conselleria (1º apellido ZV 2º apellido KA) |



La situación de excedencia laboral se puntuará como trabajador/a cuando finalice antes del mes de octubre y se justifique la incorporación en esa fecha al puesto de trabajo.



E) Calendario



TRÁMITE	FECHA
● Presentación de solicitudes	Del 25 de abril a las 9:30h al 10 de mayo
○ Publicación listas provisionales	20 de mayo
● Reclamación listas provisionales ante la escuela infantil solicitada en primer lugar, o en el departamento de Educación en el caso del SAPI	Del 20 al 24 de mayo
○ Publicación listas definitivas	30 de mayo
● Alegaciones contra las listas definitivas	Del 30 de mayo al 1 de junio
○ Formalización de matrícula	A determinar por cada centro

F) Presentación de solicitudes

Por **aplicación electrónica** a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benidorm:
sede.benidorm.org

No es necesario disponer de un certificado digital.

Se ofrecerá **ayuda** a las familias que no dispongan de los medios tecnológicos necesarios para la tramitación electrónica.

Oficina de Información Juvenil
Plaza SSMM Los Reyes de España, 1
Horario: de 9.00h a 14:00h

Oficina Agrupación Local de APAs
C/ Estación, 1 entresuelo izda.
Cita previa Teléfono: 96 681 54 71
De 9:30 a 12:00h

G) Observaciones sobre la tramitación

1. Al presentar la solicitud de admisión deberá adjuntarse la documentación pertinente escaneada y **guardada en formato pdf**.

Las personas interesadas deberán cumplimentar la parte existente en la solicitud de declaración responsable referente tanto a la veracidad de los documentos en los que apoyan la instancia, como en la disposición de originales de los mismos.

2. No se baremarán los criterios puntuables que no sean debidamente justificados con la aportación de los documentos acreditativos.

3. La falta de acreditación oportuna de los requisitos y condiciones en los que se basa la solicitud, así como la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato relativo a la petición de plaza y documentación ligada a misma; determinará lo previsto al efecto por la normativa valenciana sobre la admisión de alumnado, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar tal y como se establece en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. En caso de presentar varias solicitudes solo se tendrá en cuenta la **última registrada** en la Sede Electrónica.

5. Al finalizar el proceso de presentación de la solicitud y la documentación pertinente, el solicitante debe guardar y conservar el justificante de presentación con el número de registro asignado.

6. Las escuelas infantiles, así como el Servicio de Atención a Primera Infancia, establecerán los plazos de presentación documentos, no sólo de los originales sino también de determinadas copias, si fuera necesario.

H) Más información

1) Precios



Los Servicios Especializados Municipales para Primera Infancia no son gratuitos. Una parte del coste de la plaza escolar corre a cargo de los progenitores y en la mayoría de casos, la otra parte se financia con recursos públicos (ayudas).

Sobre los precios se aplican, según proceda, los siguientes descuentos sociales:

DESCUENTO	SE APLICA SOBRE			CRITERIO
	SERVICIOS	CONCEPTOS	VECINDAD	
Ayuda Infantil de Generalitat Valenciana	Escuelas Infantiles	Enseñanza	No se tiene en cuenta.	Según el nivel de renta se concede o deniega la ayuda (la cantidad concedida también depende del nivel de renta)
Bonificaciones municipales	Escuelas Infantiles y SAPI	Atención, comedor y horario prolongado	Sólo familia empadronada en Benidorm	Familias con: 1) Más de un menor matriculado simultáneamente 2) Renta Garantizada de Ciudadanía 3) Título de Familia Numerosa 4) Título de Familia Monoparental 5) Menor en Acogida 6) Menor con diversidad funcional * No acumulables entre sí
Ayuda complementaria municipal	Escuelas Infantiles	Enseñanza	Sólo familia empadronada en Benidorm	Prestación general desvinculada del nivel de renta

A título orientativo, se detalla a continuación información al respecto, referida básicamente al actual **curso 2021-2022** (no al 2022-2023 por desconocerse los importes de las ayudas públicas)

Mensualidad en concepto de ENSEÑANZA en ESCUELAS INFANTILES

GRUPO DE EDAD	PRECIO GENERAL*	AYUDA GENERALITAT (SEGÚN RENTA)	BONIFICACIÓN MUNICIPAL	AYUDA COMPLEMENTARIA AYUNTAMIENTO
De 0-1 año P/0	335,49€	200,00€	Sobre la diferencia indicada entre el precio y la ayuda de la Generalitat se restan las bonificaciones: - 100% para familia numerosa o monoparental especial - 50% para familia numerosa o monoparental general y de acogida - 25% para familias con más de un hijo/a matriculados en el centro (solo se aplica el descuento a un menor) - 90% para familias que perciban la Renta Garantizada de Ciudadanía - 50% para familias de los menores con diversidad funcional inferior al 33% - 75% para familias de los menores con diversidad funcional igual o superior al 33%	114,75€
		170,00€		
		130,00€		
		120,00€		
		90,00€		
		70,00€		
		0,00€		
De 1-2 años P/1	205,85€	120,00€		63,32€
		110,00€		
		100,00€		
		90,00€		
		80,00€		
		70,00€		
		0,00€		
De 2-3 años P/2	204,21€	100% subvencionado (sin aplicar criterio de Renta)	No se aplica en este tramo de edad ya que la plaza es gratuita en su totalidad	

*Se prevé un incremento del 2'5% debido a la subida del IPREM en el año 2022

Otros conceptos *

*Para obtener descuentos municipales es requisito necesario que toda la unidad familiar se encuentre empadronada En Benidorm durante la escolarización del menor.

CONCEPTO	General	Familia Numerosa ó Monoparental Especial	Familia Numerosa ó Monoparental General ó de Acogida	Hermanos	Renta Garantía Ciudadana	Diversidad Funcional menor al 33%	Diversidad Funcional igual ó mayor al 33%
Horario Prolongado (precio mensual por ampliación de horario de atención)	26,66€	0,00€	13,33€	20,00€	2,67€	13,33€	6,67€
Comedor mensual Precio por día	5,25€	0,00€	2,63€	3,94€	0,53€	2,63€	1,31€
Comedor bono días sueltos	5,76€						

Mensualidad en Servicio de Atención a Primera Infancia- SAPI

CONCEPTO	General	Familia numerosa ó monoparental especial	Familia numerosa ó monoparental general ó de acogida	Hermanos	Renta Garantía Ciudadana	Diversidad funcional menor al 33%	Diversidad funcional igual o mayor al 33%
Custodia	42,93€	0,00€	21,47€	32,20€	4,29€	21,47€	10,73€

*Se prevé un incremento en el precio del 2'5% debido a la subida del IPREM en el año 2022

2) Observaciones a tener en cuenta



Si se presenta más de una solicitud, solo se tendrá en cuenta la última registrada



- Es recomendable sólo hacer constar las escuelas infantiles o el Servicio de Atención a Primera Infancia que ciertamente interesan, por orden de preferencia. Solo marcar las que realmente aceptarían en caso de ser admitido en una de las opciones.



- Se debe consultar el resultado de las listas provisionales y definitivas tanto de admitidos como de no admitidos. Estarán disponibles en la página web municipal, en el Negociado de Educación y en las dependencias de los Servicios Especializados Municipales de Primera Infancia.



Las reclamaciones a las listas provisionales se presentarán en la escuela infantil solicitada en primer lugar o en el departamento de Educación en el caso del SAPI.

Se deben consultar los plazos establecidos al efecto.



- En el momento de la formalización de la matrícula se aportará un informe de salud del menor, en especial sobre el estado de vacunaciones.



-Según la Orden 19/2018, de 16 de mayo, de la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras de las Ayudas Económicas destinadas a la escolarización en los Centros Autorizados de Educación Infantil y escuelas infantiles municipales de primer ciclo de la Comunidad Valenciana (DOGV de 18/05/2018), la Generalitat convocará para el curso 2022-2023 el marco legal para la gratuidad de las plazas del nivel 2-3 años. En el momento de redactar el presente documento no ha sido publicada la resolución autonómica para el curso 2022-2023.

3) Zonificación



La ciudad de Benidorm es zona única a efectos de baremación de los Servicios Especializados Municipales para Primera Infancia.

4) Enseñanza en valenciano



Las escuelas infantiles municipales ofrecen a las familias la posibilidad de elegir el valenciano como lengua de comunicación en la vida escolar. Se ha constatado que es positivo para los niños de habla no valenciana entrar en contacto desde muy pronto con esta lengua, ya que cuanto más pequeños sean, más fácil es aprender y dominar un nuevo idioma. Se trata de hacer los juegos, actividades y toda la relación con la educadora en valenciano. El objetivo final es dar a los niños la posibilidad de utilizar por igual el valenciano y el castellano, así como estimularles para aprender después otras lenguas.

5) Normas del procedimiento

Acuerdo de Pleno de 15 de marzo de 2002 aprobando el contenido mínimo del Reglamento de régimen interior de las escuelas infantiles municipales del Ayuntamiento de Benidorm creadas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOP de 4 de abril de 2002)

Resolución del Ayuntamiento de Benidorm del 14 de marzo de 2022 sobre las Bases reguladoras de admisión en los Servicios Especializados Municipales para Primera Infancia para el curso 2022-2023.

Decreto 40/2016, de 15 de abril, del Consell, por el que se regula la admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (18/04/2016) modificado por el Decreto 21/2022, de 4 de marzo

Ordenanza número 34 reguladora del precio público por prestación del servicio de Escuelas Municipales Infantiles y Servicio Municipal de Atención a la Primera Infancia (Consultar en la web municipal).

Orden 7/2016, de 19 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (21/04/2016) modificada por la Orden 14/2022, de 24 de marzo

Corrección de errores de la Orden 7/2016, de 19 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (DOCV de 02/06/2016)

Resolución de 28 de marzo de 2022, del director general de Centros Docentes, por la que se establece el calendario de admisión del alumnado en los centros públicos y privados concertados de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2022-2023

Otra oferta educativa para primer ciclo de Educación Infantil

CEIP PUIG CAMPANA

1 unidad de 2-3 años
(18 plazas)

Avda. Bélgica, 16
03502 Benidorm

Teléf. 96 687 07 75

03011914@edu.gva.es



CEIP AITANA

1 unidad de 2-3 años
(18 plazas)

C/Capitán Cortés, 12
03502 Benidorm

Teléf. 96 687 07 90

03012761@edu.gva.es



CEIP VASCO NÚÑEZ DE BALBOA

1 unidad de 2-3 años
(18 plazas)

C/ Guadalest, 1
03502 Benidorm

Teléf. 96 687 08 20

03002974@edu.gva.es



CEIP MESTRE GASPAR LÓPEZ

1 unidad de 2-3 años
(18 plazas)

C/Barca del Bou, 3
03503 Benidorm

Teléf. 96 681 63 65

03010314@edu.gva.es



Centro privado de Educación Infantil de 1er Ciclo MY BIG KINGDOM

1 unidad 1-2 años
1 unidad 2-3 años

Avda. Finlandia, 2 locales 8, 9 y 10
03502 Benidorm

622275866

mybigkingdom.benidorm@gmail.com



Servicios Especializados Municipales para Primera Infancia

ASPECTO	Servicio de Atención a la Primera Infancia SAPI (Zona centro)	Escuela Infantil Municipal EL TOSSALET (Zona Poniente - la Cala Benidorm)	Escuela Infantil Municipal LES CALETES (Zona Levante-Racó de l'Oix)	Escuela Infantil Municipal LES FONTANELLES (Zona Els Tolls)
Descripción	Servicio de ludoteca municipal de gestión indirecta.	Escuela Infantil Municipal de gestión indirecta. Empresa: Eulen Servicios Sociosanitarios SA. Se abrirá concurso contrato de gestión	Escuela Infantil Municipal de gestión indirecta. Empresa: García Nimes SL.	Escuela Infantil Municipal de gestión directa.
Dirección	C/ Mirador, 5. Edif. Acacias IV. Telf: 96 683 00 08	Av. Mont Benidorm, 7. Telf: 96 585 18 32	Av. Ciudad Real, 6. Telf: 96 680 66 41	Av. del Municipi, 18B Telf: 96 585 68 02
Oferta de plazas	Máximo 5 aulas para niños/as de 1 y 2 años. - 1 año: 13 plazas por aula - 2 años: 20 plazas por aula	2 aulas de 1 año: 13 plazas por aula 2 aulas de 2 años: 20 plazas por aula	1 AULA DE BEBÉS (a partir de 4 meses con 8 plazas); 3 aulas de 1 año: 13 plazas por aula 3 aulas de 2 años: 20 plazas por aula	1 AULA DE BEBÉS (a partir de 4 meses con 8 plazas); 4 aulas de 1 año: 13 plazas por aula 4 aulas de 2 años: 20 plazas por aula
Profesionales	1 directora/psicóloga 4 técnicos/as superiores en Educación Infantil 3 maestras de Educación Infantil 1 auxiliar	1 director/a - maestra 4 maestras de Educación Infantil 4 técnicos/a superior en Educación Infantil	1 director/a gerente 3 maestras de Educación Infantil 6 técnicos/as superiores en Educación Infantil 3 auxiliares de educador/a 1 maestra de inglés 1 psicóloga clínica 1 psicóloga lenguaje	1 directora 9 maestros/as de Educación Infantil 2 técnicos/as de Educación Infantil homologadas 6 auxiliares de educador/a
Línea pedagógica	Tiene la finalidad primordial de favorecer el desarrollo del niño/a en una dinámica de interacción lúdica.	Centro autorizado por la Conselleria d'Educació. Imparte el curriculum oficial de la Educación Infantil de Primer Ciclo.	Centro autorizado por la Conselleria d'Educació. Imparte el curriculum oficial de la Educación Infantil de Primer Ciclo.	Centro autorizado por la Conselleria d'Educació. Imparte el curriculum oficial de la Educación Infantil de Primer Ciclo.
Calendario y horario (A título orientativo)	Los 11 meses del año (De sept. a julio), de 8:00h a 17:00h, con horario flexible de 12:30 a 14:30h. para recoger a los niños/as para comer.	Los 12 meses del año (días laborables), de 9:00h a 17:00h. Horario ampliado: de 7:30h a 9:00h. o de 17:00 a 18:00h. Recogida sin servicio de comedor: 12:00h a 12:15h.	Los 12 meses del año (días laborables), de 9:00 a 17:00h. Horario ampliado: de 7:30h a 9:00h. o de 17:00h a 18:00h. Recogida sin servicio de comedor: 12:00h a 12:15h.	Los 12 meses del año (según calendario escolar): De octubre a mayo: de 9:00h a 17:00h. Horario ampliado: de 7:30h a 9:00h. o de 17:00h a 18:00h. Junio a septiembre: de 9:00h a 15:30 h. Horario ampliado: de 7:30h a 9:00h. o de 15:30h a 16:30h.
Comedor	NO TIENE	SI	SI	SI
Idioma de relación	castellano y valenciano.	castellano y valenciano. Se imparte inglés en todas las unidades	castellano y valenciano. Se imparte inglés en todas las unidades	castellano y valenciano.
Observaciones	No son deducibles los gastos para la Declaración del IRPF	Son deducibles los gastos para la declaración del IRPF	Son deducibles los gastos para la declaración del IRPF	Son deducibles los gastos para la declaración del IRPF
Subvenciones	Centro no subvencionado por organismos supramunicipales.	La Conselleria de Educación suele convocar ayudas, según el nivel de renta familiar.	La Conselleria de Educación suele convocar ayudas, según el nivel de renta familiar.	La Conselleria de Educación suele convocar ayudas, según el nivel de renta familiar.